

Estudios de Platería

JESÚS RIVAS CARMONA (COORD.)



UNIVERSIDAD DE MURCIA
2016

Jesús Rivas Carmona (Coord.)

ESTUDIOS DE PLATERÍA
SAN ELOY 2016

UNIVERSIDAD DE MURCIA
2016

Estudios de platería, San Eloy 2016/ Jesús Rivas Carmona (Coord.)- Murcia:
Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2016

708p.

ISBN: 978-84-16551-44-6

1. Platería - Estudios y conferencias. 2. Orfebrería - Estudios y conferencias.

I. Rivas Carmona, Jesús. - II. Universidad de Murcia. Servicio de Publicaciones.

III. Título

739.1 (082.2)

1ª Edición, 2016

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

© Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2016

ISBN: 978-84-16551-44-6

Depósito Legal MU-1045-2016

Impreso en España - Printed in Spain

Imprime: Servicio de Publicaciones. Universidad de Murcia
Campus de Espinardo. 30100 MURCIA

MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (2016): “Por Real Orden de Carlos IV se convoca oposición al oficio de fiel contaste de Corte tras la muerte de Blas Correa (†1806)”. En: RIVAS CARMONA, Jesús (Coord.): Estudios de Platería. San Eloy 2016, Murcia: Editum, Universidad de Murcia, pp. 375-397. ISBN: 978-84-16551-44-6.
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10671924>

Por Real Orden de Carlos IV se convoca oposición al oficio de fiel contraste de Corte tras la muerte de Blas Correa (†1806)¹

VICENTE MÉNDEZ HERNÁN
Universidad de Extremadura

Introducción

La Junta de Moneda que Felipe V resolvió formar en 1728 y estableció por R.D. de 15 de noviembre de 1730 “*para entender, y conocer en lo perteneciente a toda clase de Personas que fabrican, y comercian los metales de oro, plata, casas de Moneda, Marcos, Pesos, y Pesas con que se reciben, y entregan (que es el peculiar manejo de fiel contraste) [...]*”², justifica que la Junta de Comercio, Moneda y Minas³ fuera el

1 Para la realización de este trabajo hemos contado con una ayuda de la Junta de Extremadura, canalizada a través del “Apoyo a los grupos de investigación catalogados”, en el marco del equipo “Arte Moderno y Contemporáneo” (HUM012).

2 Archivo General de Simancas (en adelante, AGS). Consejo Supremo de Hacienda (CSH), Junta de Comercio y Moneda (JCyM), leg. 319, exp. 40, s.f., tomo la referencia del título que se le concederá a Pedro Colomo el 8 de diciembre de 1806 como fiel contraste de Corte. Se conserva una copia del R.D. de 1730 en la Academia de la Historia. Col. Pellicer, Tº XIX, 9/4073, ff. 3-6.

3 Para la evolución de este organismo, y su legislación, *vid.* J.M. DE FRANCISCO OLMOS, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y Organismos Económico-Monetarios*. Madrid, 1997, p. 269. En lo que respecta a la repercusión que tuvo la creación de la Junta de Comercio y Moneda para las platerías, es suficientemente significativo lo que al respecto recogía Ramírez de Arellano en 1915, cuando afirmaba que “[...] *la Junta de Comercio y Moneda [...] quitó a las platerías muchos de sus privilegios, [...] despojándolas, entre otras cosas, de sus contrastes, que hasta entonces eran nombrados por los Ayuntamientos, y recaían en los plateros más hábiles y prestigiosos, y en adelante se le imponían personas extrañas a la población y desconocedoras de ella*”: R. RAMÍREZ DE ARELLANO, *Estudio sobre la historia de la orfebrería toledana*. Toledo, 1915, pp. 138-139.

organismo encargado de supervisar la oposición que el rey convocó en los primeros meses de 1806 para cubrir la vacante de Blas Correa como fiel contraste de oro y plata de Corte, tras su repentino fallecimiento acaecido el día 20 de abril de ese año⁴. Este cargo lo había desempeñado “*en virtud del Real título que se le expidió el 28 de enero de 1783, y se le confirió por S.M. a consulta de la Junta General de Comercio, y Moneda de 23 de diciembre de 1782, gozando el salario de 25.000 maravedis al año que havian disfrutado sus antecesores pagados de Penas de Cámara de este Tribunal, con los derechos de arancel que estan asignados, y parte con el Contraste marcador de Plata, y tocador de Oro que nombra la Villa de Madrid, desempeñando unidos en una misma oficina las obligaciones de estos oficios*”⁵. Recordemos que esta unificación se había producido el 12 de junio de 1765 por Real Orden de Carlos III, promulgada a instancias de la Junta de Comercio y Moneda⁶.

La muerte repentina de Correa hizo que su viuda, Josefa Bachiller, solicitara una ayuda económica ante la difícil situación en la que habían quedado ella y sus dos hijos menores, contando el mayor tan solo 11 años de edad. Reclamaba que el nuevo contraste de Corte se hiciera cargo de contribuir a su sustento con 6 reales diarios, al igual que había hecho su marido con Ángela Arroyo, viuda de su antecesor Eugenio Melcón, desde que éste falleciera en 1783 hasta la muerte de su viuda ocurrida el 7 de julio de 1791. Para ello, en la solicitud que la citada Josefa Bachiller elevaba el 22 de abril de 1806, incluía una relación de los puestos que había desempeñado su marido Blas Correa: real título de ensayador de oro y plata y demás metales de las reales casas de Moneda y Minería (19 de julio de 1767); fiel contraste de la Villa de Madrid (nombramiento de 22 de enero de 1768) y de Corte (28 de enero de 1783, siendo recibido por la Junta de Comercio el 1 de febrero), cargo este último al que accedió tras fallecer Melcón⁷. Recordemos que la trayectoria de Correa se remontaba a 1755⁸.

Su compañero *Antonio Sebastián de Castroviejo (†1819)*, “*ensayador de estos Reynos y Fiel contraste marcador de plata y de oro de esta villa*”, solicitó el 6 de mayo de 1806 la plaza vacante de Correa, “*contemplandose el exponente con la idoneidad necesaria para su desempeño, como lo ha acreditado por espacio de veinte y dos años [-y varias reelecciones-] que exerce el actual destino en compañía del*

4 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 22 de abril de 1806, comunicado de Antonio de Castroviejo. La forma repentina de fallecer también se recoge en la solicitud que el platero Manuel Rey Fernández elevó el 21 de abril para hacerse con la plaza; y en la que cursó el día 23 José Paulino de Lizasoain para sus hermanos Manuel y Bernardo.

5 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., los datos figuran en el primer folio del expediente; también se recoge en el acuerdo que la Junta de Comercio y Moneda elevó al rey con fecha de 21 de mayo de 1806 para que procediera a convocar oposición a la plaza vacante.

6 F.A. MARTÍN, “Contrastes y marcadores de la platería madrileña en el siglo XVIII”. *Villa de Madrid* nº 77 (1983), p. 28. Este nuevo sistema de marcaje ya lo apreciaba E. CAMPS CAZORLA, “Las fechas en la platería madrileña de los siglos XVIII y XIX”. *Archivo Español de Arte* t. XVI, 56 (1943), p. 94.

7 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 22 de abril de 1806.

8 A. FERNÁNDEZ, R. MUNOYA y J. RABASCO, *Enciclopedia de la plata española y virreinal americana*. Madrid, 1984, p. 275.

*difunto, con la puntualidad y exactitud que es notorio*⁹, y teniendo en cuenta además *“que en las vacantes anteriores ha sido regularmente promovido por S.M. á la Contrastia de Corte, como lo fue Correa”*¹⁰. Antonio de Castroviejo desempeñaba el puesto de contraste de Villa desde que en 1783 -hacía 23 años, por tanto- sucediera a Blas Correa, quien a su vez había sustituido a Félix Leonardo de Nieva; éste, junto a Eugenio Melcón, habían sido los primeros artífices en utilizar el nuevo sistema de marcaje unificado en 1765 por Carlos III¹¹.

Las solicitudes de la plaza

Es interesante apreciar que al día siguiente de fallecer Correa la Junta de Comercio y Moneda empezó a recibir las solicitudes para ocupar la plaza vacante; procedían además de un amplio elenco de artífices que no llegaban a reunir muchos de ellos los requisitos para su desempeño, según recogerá el colegio madrileño de San Eloy en su denuncia de 28 de mayo¹². Así se comprueba en la solicitud que a tal efecto elevó el 21 de abril de 1806 *Felipe Paredes de Rivapalacio*, tasador de joyas en la Corte¹³. Y en la que presentó ese mismo día el platero *Manuel Rey Fernández* sin dar constancia de ningún mérito¹⁴. Tampoco lo hizo el platero madrileño *Antonio Cisneros*, quien se limitó a constatar que era hermano político de Juan Bautista Soto, renombrado diamantista de cámara de S.M¹⁵.

El 23 de abril de 1806 era el presbítero José Paulino de Lizasoain quien se remitía a la Junta solicitando la plaza para uno de sus dos hermanos, *Manuel y Bernardo Lizasoain*. Del primer artífice consta que había pasado *“todos los cargos en la platería de Madrid”*, alcanzado el título de ensayador, y desde el año 1790 ejercía como

9 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 6 de mayo de 1806.

10 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 21 de mayo de 1806.

11 F.A. MARTÍN, ob. cit., p. 28. De la trayectoria que Correa y Castroviejo desempeñaron en Madrid citemos, por ejemplo, los ensayos que hicieron en 1792 para el Real Gabinete de Historia Natural: M.A. CALATAYUD ARINERO, *Catálogo crítico de los documentos del Real Gabinete de Historia Natural (1787-1815)*. Madrid, 2000, p. 60. Y los trabajos que realizaron para el monasterio de El Escorial: el 4 de octubre de 1792 está fechada la relación y coste de las obras en plata que hicieron para la urna de la imagen de la Virgen de san Pío V; y a finales de 1794 reconocieron y pesaron una lámpara y una urna, ambas de plata, también para la citada imagen mariana. Archivo de la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Caja XXIX, Exp. 51 (4/X/1792) y Exp. 75 (13/XI y 30/XII/1794). Sobre los instrumentos de un contraste, *vid.* F.A. MARTÍN, “Félix Leonardo de Nieva y sus útiles de contraste de oro y plata”, en J. ARANDA DONCEL (coord.), *Homenaje a Dionisio Ortiz Juárez*. Córdoba, 1991, pp. 165-166.

12 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 28 de mayo de 1806, a la que luego nos referiremos.

13 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 21 de abril de 1806. De la actividad de Felipe Paredes sabemos que el 30 de septiembre de 1802 se había encargado de tasar 80 joyas de la duquesa de Alba, que valoró en 162.449 reales: J. EZQUERRA DEL BAYO, *La Duquesa de Alba y Goya: estudio biográfico y artístico*. Madrid, 1959, p. 234.

14 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 21 de abril de 1806.

15 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 23 de abril de 1806. Sobre Juan Bautista Soto puede verse, entre otros trabajos, el de A. PERERA, “Carlos IV, ‘Mecenas’ y coleccionista de obras de arte”. *Arte Español* t. XXII (1958), p. 32.

fiel contraste en la Real Aduana de Cádiz¹⁶. Su hermano Bernardo Lizasoain disfrutaba, asimismo, del título de ensayador, y desde hacía ocho años estaba facultado para ayudar a Manuel “y hacer sus beces en ausencias y enfermedades”; y “todas las operaciones de su empleo, por la íntima y necesaria relación que tienen [...] han suplido el exacto examen de los tres ensayadores de esta Casa de Moneda de Madrid, mereciendo siempre su aprobación”. El presbítero también señalaba que, tras la “repetición de calamidades, así de guerra, como de peste” (1800) en dicha ciudad de Cádiz, les faltó el ejercicio de su empleo y en consecuencia los medios necesarios para subsistir, “quedando abrumados de nuevas y gravísimas obligaciones para la precisa manutención de mujer y siete hijos; y todo por no tener su empleo consignación de sueldo, sino los derechos de Arancel, en sus respectivas operaciones”. Ante esta maltrecha situación, el solicitante reclamaba la plaza vacante para “alguno de dichos sus dos hermanos”; sin embargo, lo cierto es que había remitido la instancia sin conocimiento de los afectados, que terminaron manifestando su imposibilidad de desempeñar el cargo, lo que deparó la consecuente renuncia que José Paulino tuvo que elevar con fecha de 8 de mayo de 1806¹⁷.

Fueron los Lizasoain una familia de hermanos procedentes de Navarra, en la que casi todos ejercieron el arte de la platería. Manuel aprendió el oficio con Miguel Antonio (†1779), que debía ser el mayor, hasta que en 1765 continuó su aprendizaje con Joaquín Ripando, platero de oro. Como tal fue aprobado el 29 de enero de 1771, lo que le facultó para abrir la tienda que situó en la calle de la platería, junto a la de Antonio Sebastián de Castroviejo, donde se formaron dos aprendices que no llegaron a superar el examen de maestría. El último dato del que se tiene constancia corresponde a la lista de plateros de oro aprobados que figura en el informe presentado a la Junta de Comercio y Moneda en 1786¹⁸, poco antes de su traslado a Cádiz. Por su parte, Bernardo Lizasoain ingresó el 24 de junio de 1773 en la Hermandad de Mancebos Plateros de Madrid, y se le reconoció como oficial en la matrícula que se hizo el 18 de febrero de 1779 por orden de la precitada Junta, según recoge el profesor Cruz Valdovinos¹⁹.

La petición que elevó *Francisco Antonio Martínez Valdés* con fecha de 30 de abril de 1806, es de lo más interesante por los datos que aporta de sí mismo²⁰. Afirma ser maestro platero examinado desde hace más de 34 años en la villa de Madrid, con obrador abierto en la casa titulada de Santa Teresa, plazuela de los Trujillos, junto a la parroquia de San Martín²¹, “en cuyo tiempo ha acreditado su conducta, honrado

16 Efectivamente, el 23 de marzo de 1790 se agregó a la oficina de ensayos de la Casa de Moneda de Madrid, y por R.O. de esa misma fecha fue destinado como fiel contraste a la Aduana de Cádiz. J. PELLICER I BRU, *Glosario de Maestros de Ceca y Ensayadores (Siglos XIII-XX)*. Madrid, [1975¹] 1997, p. 274.

17 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 23 de abril y 8 de mayo de 1806.

18 J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Plateros navarros de los siglos XVI, XVII y XVIII en Madrid”. *Príncipe de Viana* n.ºs 134-135 (1974), pp. 198-200, de donde proceden los datos apuntados.

19 *Ibidem*, p. 198.

20 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 30 de abril de 1806.

21 En este taller debió formarse Félix Gómez, examinado en la especialidad de platero de oro el

parecer y suficiencia"; y aporta como referencias la comisión que recibió de la Junta de Comercio y Moneda hacia 1782, "para que examinase a un platero frances de la vecindad de Cadiz, cuia plateria asi como la de Madrid se havian negado á examinarle; y la operación [,] que duró ocho días [,] se hizo a satisfaccion y presencia de dos ministros de la misma Real Junta". Asimismo, añade que en 1797 el marqués de Santa Cruz le nombró tasador por parte de la Corona para valorar "los famosos floreros de plata que havian echo para la Real Capilla de Palacio", lo que permitió finalizar el proceso judicial que se había abierto contra la casa del rey por el justo precio de su valor. No era la primera vez que trabajaba para la Corona; en marzo de 1789 había recibido de S.M. la facultad para "rifar una preciosa coleccion de exquisitas piezas de vaxilla de plata" valorada en 325.720 reales, que a partir de entonces permanecerían expuestas en el taller de nuestro platero²². Con posterioridad, y vinculado a la Casa Real, Fernando Martín le documenta en 1816; y en 1818 es ya su único hijo y heredero, José, el encargado de cobrar lo que aún se le adeudaba a su padre por las alhajas que hizo para la parroquia ministerial de Palacio²³. Junto a esta serie de datos, Martínez Valdés dejaba constancia -en su solicitud a la plaza- que hacía más de 20 años que era "platero de la Secretaría de Guerra", miembro del "cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgo de esta Corte", y que había sido discípulo del fallecido Blas Correa, por lo que era el más indicado para ocupar su vacante.

El platero *Cipriano Gómez (nació en 1772)* se remitía a la Junta el 22 de mayo de 1806 intentando hacer valer su trayectoria para alcanzar el cargo. Declara hallarse "apto para su desempeño con 20 años de práctica en los metales y 10 de ellos maestro en obrador público; [y] haber sido académico en la Real de San Fernando". Asimismo, consta que fue discípulo de ensayador de Alejandro Villalva, "y matemático en el Real Sitio del Buen Retiro [...] con cuios estudios y práctica se halla theórico y práctico en lo perteneciente al arte de tocador de oro y marcador de plata". Para atestiguar este último dato señalado, el platero aportó un certificado del matemático, astrónomo y escolapio luego secularizado Salvador Jiménez Coronado (1747-1813), primer director del Real Observatorio Astronómico de Madrid, de 18 de mayo de 1806, donde consta que Cipriano Gómez había asistido en 1797, "oficial que entonces era de platero en esta Corte", a las enseñanzas de aritmética y geometría que habían sido establecidas para la instrucción de los artistas²⁴. Sin embargo, y en lo que respecta a su cargo de académico en San Fernando, ningún dato consta en

28 de junio de 1804: J.M. CRUZ VALDOVINOS, "Plateros aprobados e incorporados al Colegio de San Eloy de Madrid (1 de enero d 1808)", en J. RIVAS CARMONA (coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2012*. Murcia, 2012, p. 168, nº 102.

22 *Gazeta de Madrid* nº 25, viernes 27 de marzo de 1789, p. 223. La rifa se prolongaría durante varios meses, pues aún no había concluido en el mes de octubre, según recoge el *Diario de Madrid* nº 284, domingo 11 de octubre de 1789, p. 1135.

23 F.A. MARTÍN, *Catálogo de la Plata del Patrimonio Nacional*. Madrid, 1987, p. 404.

24 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 18 y 22 de mayo de 1806. Con respecto a los inicios del Real Observatorio Astronómico de Madrid, remitimos al trabajo de A. FERNÁNDEZ ALBA, *El Observatorio Astronómico de Madrid de Juan de Villanueva arquitecto*. Madrid, 1979, p. 18.

la institución sobre el artífice²⁵. En 1820 sabemos que vivía en el número 16, bajo, de la calle San Antón; que era de 48 años de edad y platero de profesión, nacido por tanto en 1772²⁶.

Citemos, por último, a los artífices que elevaron durante los meses de abril y junio de 1806 su solicitud a la plaza y luego también firmaron la oposición: Isidro Ramos del Manzano (21/IV), Francisco Paredes (21 y 24/IV), Estanislao Robledo (23/IV), Jerónimo Calvo (23 y 24/IV), Pedro Ignacio Colomo (25/IV), Antonio Rafael Narváez (26/IV) y Manuel López Recuero (18/VI)²⁷.

La convocatoria de la oposición

Las muchas solicitudes recibidas en la Junta para cubrir el puesto vacante, determinaron la decisión que ésta tomó y comunicó el 21 de mayo de 1806 a D. Miguel Cayetano Soler y Rabassa (1746-1808), secretario de Estado y del Despacho de Hacienda (1798-1808), para que se procediera, ante “*la necesidad de asegurar el acierto en la elección*”, a “*llamar a concurso*” a los postulantes para que éstos se examinaran ante los ministros nombrados por la Junta, que así se lo proponía a S.M., al tiempo que Soler y Rabassa solicitaba -el 9 de junio- a dicha Junta “*los informes secretos sobre la conducta y circunstancias de los pretendientes*”²⁸. El colegio de San Eloy ya había pedido mantener sus competencias para emitir dichos informes, aspecto que habría de cuidar en extremo con algunos de los solicitantes, “*unos por ser extraños, y desconocidos del colegio, otros por ser oficiales jóvenes, sin experiencia, ni aquellas disposiciones necesarias que se requieren*” para el desempeño del oficio, según consta en el documento remitido el 28 de mayo²⁹.

El rey dispuso que se procediera mediante “*un examen de los pretendientes ante los señores ministros de la Junta General de Comercio y Moneda*”, que nombró para tal efecto a Manuel Ortiz, superintendente de la Real Casa de Moneda³⁰, y a Manuel

25 De haber sido académico su nombre constaría en alguna de las juntas celebradas en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y no es así. Vid. C. BÉDAT, *Los académicos y las juntas. 1752-1808*. Madrid, 1982.

26 *Diario de Madrid* n° 358, sábado 23 de diciembre de 1820, p. 875.

27 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 21, 23, 24, 25 y 26 de abril, y 18 de junio de 1806; los documentos no están ordenados por fecha.

28 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 21 de mayo (acuerdo y comunicado de la Junta); 2 (propuesta de la Junta a S.M.) y 9 (solicitud de Soler) de junio de 1806.

29 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 28 de mayo de 1806, donde aparecen como firmantes los plateros Ezequiel Ángel de Moya (1760-1815), Juan Vilar (documentado 1799 y 1809), Narciso Severo Soria, Pedro Gómez de Velasco (documentado entre 1799 y 1829), Tomás Martín, y Mateo Martínez como secretario. Algunos de estos plateros figuran como maestros en 1808 y 1861: J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Plateros aprobados e incorporados...” ob. cit., pp. 170 (n° 153) y 171 (n°s 161 y 176); ÍDEM, “Relación de plateros activos en Madrid en 1861”, en J. RIVAS CARMONA (coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2013*. Murcia, 2013, p. 171 (n° 117). A. FERNÁNDEZ, R. MUNOYA y J. RABASCO, ob. cit., pp. 276-277 y 279.

30 J. SEÑÁN Y VELÁZQUEZ, *Guía ó Estado general de la Real Hacienda de España. Año de 1817*. Madrid, s.a. [1817], *Primera Parte*, p. 66, donde consta también su pertenencia al Consejo de S.M.

de Lamas, ensayador y marcador mayor de los reinos, y ambos del Consejo de su majestad, ministros de la dicha Junta General³¹ y jueces comisionados al efecto. Así consta en la carta que don Manuel del Burgo y Munilla, secretario supremo del Consejo de Hacienda, les remitió con fecha de 27 de junio de 1806 -fecha de su nombramiento³²- “dejando á sus luces, y discernimiento el exercicio en que hayan de ensayarse los concurrentes, orden del examen, y señalamiento de término en el qual deben presentarse los opositores: término que podrá publicarse en Madrid, y en las provincias para noticia de los ynteresados por medio de los subdelegados respectivos; quedando también al prudente discernimiento de V.SS. el uso de aquellos medios que en razón de providad y exactitud estimen conducentes para proponer su concepto al tribunal”³³.

Manuel Ortiz y Manuel de Lamas firmaron el edicto el 24 de julio de 1806 haciendo pública la convocatoria de la oposición en los siguientes términos (lám. 1):

“[...] Hacemos notorio que por quanto por Real órden se ha servido S.M. mandar que para la eleccion de Fiel Contraste, Marcador de Plata, y Tocador de Oro de Corte preceda un exámen de los pretendientes, serán admitidos á él quantos concurren, en inteligencia. Lo I.º Que todos los Opositores presenten

31 *Almanak Mercantil ó Guia de Comerciantes para el año de 1808*. Madrid, s.a. [1808], p. 415; J.M. DE FRANCISCO OLMOS, ob. cit., p. 306.

32 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 27 de junio de 1806, donde consta que, en primera instancia, también había sido nombrado juez del proceso el químico Domingo García Fernández (1759-1829), quien había renunciado el 18 de junio aduciendo para ello que tenía que trasladarse “á las Fabricas de Salitre de Castilla la Vieja y a las Salinas de Poza” de la Sal (Burgos).

33 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., carta firmada en Madrid el 27 de junio de 1806. El nombramiento Manuel de Lamas (†1812) obedecía desde luego a la larga experiencia que tenía como ensayador en la ceca de Madrid. Catalina Adsuara cita que el 2 de noviembre de 1787 fue trasladado de la sevillana a la madrileña con el cargo de ensayador interino, puesto al que se incorporó el 23 de noviembre del mismo año; debió responder esta decisión al suceso que recoge la R.O. de 10 de enero de 1788, en virtud de la cual sabemos de la disposición por la que Manuel de Lamas debía poner en las monedas la inicial de su nombre en sustitución de las iniciales de los dos ensayadores propietarios, que habían sido suspendidos de su empleo el año anterior de 1787, lo que, en última instancia, conllevó a que accediera a dicho cargo en propiedad el mes de septiembre de 1789. El 23 de mayo de 1798 fue ascendido a ensayador mayor tras la jubilación de Pedro Cano. Asimismo, la experiencia que tenía nuestro artífice en el tratamiento de los metales había quedado puesta de manifiesto en la carta que escribió el 24 de febrero de 1805 y dirigió al benedictino fray Liciniano Sáez (1737-1809), miembro de número de la Real Academia de la Historia, sobre la “ley, peso y valor de las monedas moriscas, cordobesas, marroquíes y granadinas, y su correspondencia con las del señor don Cárlos quarto”, publicada en 1805 en la tercera de las obras que Sáez dedicó a las monedas, y cuyo reconocimiento en los círculos intelectuales fue unánime. Vid. Fr. L. SÁEZ, O.S.B., *Demostracion Histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reinado de Enrique IV y su correspondencia con las del señor D. Cárlos IV*. Madrid, 1805, pp. 340-342. Catalina Adsuara recoge como fecha de la carta el 3 de marzo de 1792 (que nosotros hemos tomado a partir de la citada publicación): A.R. de CATALINA ADSUARA, *La Antigua Ceca de Madrid. Aproximación a su Historia*. Madrid, 1980, pp. 84-85. Sobre la repercusión de la obra citada, vid. Fr. L. MATÉ SADORNIL, O.S.B., “El Padre Liciniano Sáez, Archivero de la Cámara de Comptos Reales”. *Príncipe de Viana* n.º 150-151 (1978), p. 108; y pp. 107-108 para el conjunto de la obra referida.

dentro del término de quarenta días contados desde la fecha de este Edicto ante el infraescrito Escribano Comisionado un Memorial en que hagan presente su solicitud.

II.º Que han de ser examinados cada uno con separación por Teórica y Práctica, en lo correspondiente al Oficio de Contraste, executando operaciones que se les asignen y tengan por convenientes, como Ensayadores que han de ser, según lo resuelto por S.M.

III.º Que el Oficio á cuya Oposicion se comboca se halla dotado con el salario de 25.000 maravedís anuales en penas de Cámara de la referida Real Junta, y con los derechos que devenga sujetos al Arancel que rige, baxo la obligación de servirlo por su propia persona, quien lo obtuviere, no cometiéndolo á otra alguna; asistiendo diaria y puntualmente en la Oficina donde lo hubiere de exercer y usar, y quedando impedido de poder comprar por sí, ni por tercera persona Oro, Plata, Perlas, Piedras, ni otras cosas de las que llevaren á pesar ó tasar.

Los exámenes se harán en la Real Casa de Moneda, y tendrán principio pasados los quarenta dias que van señalados, en cuyo intermedio se presentarán los Opositores al Escribano, quien les notificará el orden que debe seguirse y demas que convenga.

*Y para que llegue á noticia de todos fíxense copias de este Edicto en esta Corte, en las Capitales de Provincia, y donde hay Colegio de Plateria, autorizadas y firmadas del infrascrito Escribano de Cámara habilitado, y de diligencias de dicha Real Junta. Madrid veinte y quatro de Julio de mil ochocientos y seis [...]*³⁴.

Una vez convocada la plaza, los aspirantes tenían un plazo de 40 días para presentar su solicitud de participar en el concurso ante el escribano del rey comisionado al efecto, Antonio Sánchez; el plazo expiraba el 2 de septiembre. En el edicto se señala que cada uno de los opositores habría de examinarse de forma separada, y que la prueba consistiría en una parte teórica y otra práctica. De igual forma, consta el salario que percibiría quien obtuviera la plaza, 25.000 maravedís anuales, no pudiendo adquirir a partir de entonces oro, plata, perlas o piedras preciosas. La oposición tendría lugar en la Real Casa de Moneda de Madrid, situada entonces en la calle Segovia³⁵.

34 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., edicto de 24 de julio de 1806, del que se conserva copia manuscrita y un ejemplar impreso de los que se enviaron a los distintos lugares señalados.

35 R. de MESONERO ROMANOS, *Manual de Madrid. Descripción de la Corte y de la Villa*. Madrid, 1831, pp. 229-230; P. de RÉPIDE, *Las calles de Madrid*. Madrid, 1985 -5ª ed.; la primera edición es de 1971-, p. 713.

EDICTO.

DON MANUEL ORTIZ, DEL CONSEJO DE S. M., Superintendente de la Real Casa de Moneda de esta Corte, y Don Manuel de Lamas, tambien del Consejo de S. M., Ensayador y Marcador mayor de los Reynos, Ministros de la Real Junta General de Comercio, Moneda y Minas, y Jueces Comisionados por ella para la Oposicion al Oficio de Fiel Contraste, Marcador de Plata, y Tocador de Oro de Corte, vacante por muerte de Don Blas Correa.

Hacemos notorio que por quanto por Real orden se ha servido S. M. mandar que para la eleccion de Fiel Contraste, Marcador de Plata, y Tocador de Oro de Corte preceda un exámen de los pretendientes, serán admitidos á él quantos concurren, en inteligencia. Lo I.º Que todos los Opositores presenten dentro del término de quarenta dias contados desde la fecha de este Edicto ante el infrascrito Escribano Comisionado un Memorial en que hagan presente su solicitud.

II.º Que han de ser exáminados cada uno con separacion por Teórica y Práctica, en lo correspondiente al Oficio de Contraste; executando las operaciones que se les asignen y tengan por convenientes, como Ensayadores que han de ser, segun lo resuelto por S. M.

III.º Que el Oficio á cuya Oposicion se comboca se halla dótado con el salario de 2500 maravedis anuales en penas de Cámara de la referida Real Junta, y con los derechos que devenga sugetos al Arancel que rige, baxo la obligacion de servirlo por su propia persona, quien lo obtuviere, no cometiéndolo á otra alguna; asistiendo diaria y puntualmente en la Oficina donde lo hubiere de exercer y usar, y quedando impedido de poder comprar por sí, ni por tercera persona Oro, Plata, Perlas, Piedras, ni otras cosas de las que llevaren ó pesar ó tasar.

Los exámenes se harán en la Real Casa de Moneda, y tendrán principio pasados los quarenta dias que van señalados, en cuyo intermedio se presentarán los Opositores al Escribano, quien les notificará el orden que deba seguirse y demas que convenga.

Y para que llegue á noticia de todos fixense copias de este Edicto en esta Corte, en las Capitales de Provincia, y donde haya Colegio de Platería, autorizadas y firmadas del infrascrito Escribano de Cámara habilitado, y de diligencias de dicha Real Junta. Madrid veinte y quatro de Julio de mil ochocientos y seis.==

Manuel Ortiz. = Manuel Lamas. = Antonio Sanchez. =

Es Copia de su original de que hoy fe. Madrid dicho dia.

Antonio Sanchez.

SE PLE O.V.A.E.T.O. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.



para ocupacion de dicho quarto surv. SE PLE O.V.A.E.T.O. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y SEIS.



Edicto para la Oposicion al Oficio de Fiel Contraste de Corte, con término de 40 dias.

En la convocatoria también se recoge que los edictos habrían de ponerse tanto en la Corte como en las capitales de provincia “*y donde hay Colegio de Platería*”³⁶, lo que no deja de ser un dato muy interesante porque nos permite conocer la existencia de dicho colegio, en la fecha referida, al menos en Alcaraz, Almagro, Antequera, Astorga, Ciudad Rodrigo, Écija, Ferrol, Figueras, Villanueva de los Infantes, Jerez de la Frontera, Logroño, Mondoñedo, Puerto de Santa María, Reus y Ronda³⁷. Según se recoge en la diligencia que el escribano Antonio Sánchez rubricó el 28 de julio, durante este día y los dos anteriores había procedido al envío de “*ejemplares impresos del edicto*” a las distintas ciudades y juzgados de España, “*y ademas se han fixado en esta Corte en los sitios publicos acostumbrados de ella en dicho dia veinte y cinco seis exemplares*” del mismo³⁸, del que se imprimieron un total 60 copias en el establecimiento de Ramón Andrés Ruiz, impresor de la Corte³⁹.

Los candidatos firmantes de la oposición

Entre los candidatos que optaron al cargo de fiel contraste de Corte, y por razones obvias, hubo un elevado número de maestros que ya trabajaban como ensaya-

36 Esta obligación ya se recogía en la carta que el escribano Antonio Sánchez firmó en Madrid el 7 de julio de 1806: AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f. El referido edicto se envió a la “[...] *yntendencia de Valencia, id de Zaragoza, id de la Coruña, justicia de Santiago, id del Ferrol, id de Lugo, iden de Mondoñedo, id de Obiedo, id de Bilbao, yntendencia de Sevilla, correxidor de Ezija, Alcalde mayor de Jerez de la Frontera, gobernador de Cadiz, id del Puerto de Santa María, id de Ciudad Rodrigo, id de Figueras, id de Malaga, id de Ynfantes, id de Almagro, justicia de Antequera, iden de Cartajena, id Astorga, id de Reus, id de Ronda, iden de Alcaraz, iden de Santander, iden de Logroño, yntendencias de Cordoba, iden de Jaen, Murcia, Leon, Zamora, Abila, Toro, Palencia, Toledo, Badajoz, Palma de Mallorca, Granada, Salamanca, Cuenca, Ciudad Real, Segovia, Valladolid, Burgos, Gudalajara, y Soria [...]*”.

37 Para diferenciar las capitales de provincia del resto de localidades, hemos utilizado la división de España que quedó plasmada a finales del siglo XVIII en el nomenclátor titulado *España dividida en Provincias e Intendencias*, referido al día 22 de marzo de 1785 y publicado en la Imprenta Real de Madrid en 1789. Asimismo, hemos tenido en cuenta las provincias marítimas que se establecieron en 1802 (Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante y Santander). Y la obra de J. CANGA ARGÜELLES, *Diccionario de Hacienda*. T. IV. Londres, 1827, pp. 417-420, donde incluye una división que debe referirse a finales del siglo XVIII, ya que no tiene en cuenta la citada reforma de 1802. Todo ello fue el precedente inmediato, como es bien sabido, de la división territorial que Javier de Burgos estableció en 1833.

38 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., diligencia fechada el 28 de julio de 1806 y rubricada por el escribano Antonio Sánchez. En el expediente que obra en Simancas también se recogen las cartas remitidas, a su vez, al citado escribano dando fe de la fecha en la que fueron expuestos los edictos en las distintas ciudades, lo que tuvo lugar entre el 28 de julio (la primera fue Murcia) y el 12 de agosto de 1806 (León), aunque en Zaragoza no se fijó hasta el 20 de agosto de dicho año.

39 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, así se recoge en la cuenta que dicho impresor otorgó el 24 de julio de 1806, con un importe de 75 reales de vellón. A esta cantidad se sumaron otros 40 reales de vellón en concepto de “*papel blanco imbertido*”, el mozo que fijó los carteles en la Corte, y los portes; de todo ello daba cuenta el escribano Antonio Sánchez el 13 de octubre de 1806 para solicitar al día siguiente su abono, lo que se le encomendó a la Junta por despacho del fiscal del tribunal de la contaduría mayor de 24 de octubre, al tiempo que se le denegaba al escribano la ayuda de costa que solicitaba, al entenderse que el proceder para el que pedía remuneración estaba entre sus competencias; el importe del gasto citado se hizo efectivo el 5 de noviembre.

dores para la Casa de Moneda de Madrid. Los datos que se recogen en las distintas solicitudes de admisión son muy interesantes por cuanto que nos aportan aspectos relativos a la edad del aspirante, vecindad, trabajo y cargo que desarrollaban, estudios y trayectoria profesional. Y aunque son los maestros madrileños los que tuvieron un mayor interés por ocupar la vacante, también cursaron la solicitud otros artífices procedentes de Córdoba, Toledo o Zamora. De la ciudad imperial procedía **Pedro Biosca**, platero natural de Barcelona, ensayador y fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro de Toledo, quien elevó su petición de participar en el proceso selectivo el 28 de agosto de 1806⁴⁰; sin embargo, cuando el 4 de septiembre se le notificó el día en que le correspondía intervenir, Biosca se apartó de la oposición aduciendo para ello que a través de los libros y asientos de Antonio de Castroviejo había comprendido “*lo muy poco que producía la contrastia y gastos forzosos de ella de alquiler de oficinas y escribiente*”⁴¹. Estaba claro que Castroviejo tuvo la intención de despejarse el camino.

Antonio Rafael Narváez (†1851)-. El 2 de agosto de 1806, Antonio Rafael Narváez, “*vecino de esta corte, artífice de platero, afinador y ensayador de oro y plata y demás metales*”, elevó su solicitud de participar en la “*oposición al nominado oficio*” tras demostrar que en él concurrían las circunstancias necesarias para ello, según se recogía en los testimonios que acompañó a su expediente⁴². Narváez presentó tres documentos⁴³ muy interesantes para conocer la trayectoria profesional que había

40 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 28 de agosto de 1806; la admisión fue firmada por los ya citados jueces comisionados el 1 de septiembre de 1806, fecha en la que también se le notificó al interesado su admisión al proceso selectivo. Sobre este documentado platero pueden consultarse, entre otros, los siguientes trabajos: R. RAMÍREZ DE ARELLANO, ob. cit., p. 233; ÍDEM, *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los Archivos de sus Parroquias*. Toledo, 1920, pp. 31-32; ÍDEM, *Las parroquias de Toledo. Nuevos datos referentes a estos Templos sacados de sus archivos*. Toledo, 1921, p. 104; J.M. CRUZ VALDOVINOS y J.M. GARCÍA Y LÓPEZ, *Platería religiosa en Úbeda y Baeza*. Jaén, 1979, p. 155; M.P. PÉREZ MARTÍNEZ CAVIRÓ, *Orfebrería toledana*. Toledo, 1982, p. 49; A. FERNÁNDEZ, R. MUNOYA y J. RABASCO, ob. cit., pp. 224 y 297, donde está documentado hasta 1821; ÍDEM, *Marcas de la plata española y virreinal*. Madrid, 1992, p. 120; J.M. CRUZ VALDOVINOS, *El esplendor del arte de la plata. Colección Hernández-Mora Zapata*. Catálogo de la exposición celebrada entre el 16 de noviembre de 2007 y el 6 de enero de 2008 en el Centro Cultural Las Claras, de Murcia, bajo el comisariado de J.M. Cruz Valdovinos y J. Rivas Carmona. Murcia, 2007, pp. 308-309; N. ESTEBAN LÓPEZ, *Orfebrería de Sigüenza y Atienza*. Tesis Doctoral dirigida por J. Hernández Perera y asentada en la Universidad Complutense de Madrid. Madrid, 1992, T. II, p. 346.

41 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 4 de septiembre de 1806.

42 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 2 de agosto de 1806; admisión por parte de los citados ministros con fecha de 7 de agosto de 1806; y notificación de ésta al interesado el día 9 de dichos mes y año.

43 El escribano Antonio Sánchez se encargó de sacar copia autorizada de los mismos con fecha de 1 de agosto de 1806: AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f. Dos de estos documentos, su título de platero y la licencia que le concedió la Junta de Comercio y Moneda con fecha de 27 de enero de 1802 para establecerse por su cuenta en Madrid -según veremos a continuación-, ya habían sido presentados por el artífice ante la referida Junta cuando solicitó la plaza de contraste antes de la convocatoria de la oposición, el 26 de abril de 1806, fecha de las copias que también rubrica el citado escribano real Antonio Sánchez (los citados documentos se conservan en Simancas por duplicado).

desarrollado hasta la fecha. En virtud del certificado que rubricó Juan García Osorio -secretario del colegio cordobés de San Eloy- el 13 de noviembre de 1789 a partir del “*Libro Segundo de aprobaciones al folio veinte y tres*”⁴⁴, sabemos que Narváez era natural y aún entonces vecino de Córdoba, e hijo del maestro platero⁴⁵ con el que había aprendido el arte, cuyo examen de maestría realizó y aprobó el 11 de noviembre de 1789 después de mostrar

*“un puño de Espadin de plata⁴⁶ que había trabajado en el obrador que se le señaló y resultando estar hecho con arreglo, y habiendole hecho diferentes preguntas y respondido con inteligencia y acierto en atencion a su avilidad quedó aprobado e incorporado en esta dicha congregacion, y se le concedió licencia para que pudiese trabaxar y comerci[a]r segun mandan y permiten las expresadas reales ordenanzas [...]”*⁴⁷.

Una vez alcanzado el título de maestro, Narváez se trasladó a Madrid y entró a trabajar en el obrador del tirador de oro José Izquierdo, de donde pasó a la fábrica de platería de Antonio Martínez para desarrollar “*los trabajos de apartar el oro y la plata y afinar estos metales*”, como antes lo había hecho en el taller del citado Izquierdo. Así consta en la licencia que le concedió la Junta de Comercio y Moneda el 27 de enero de 1802 en respuesta a la solicitud que había elevado el artífice para “*establecerse por si con obrador publico*” especializado en las citadas operaciones, y

44 El dato tiene plena correspondencia con el que publicó D. ORTIZ JUÁREZ, “Libro segundo de Aprobaciones e Incorporaciones de Artífices Plateros de esta ciudad de Córdoba. Año de 1784”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* nº 95 (1975), p. 177.

45 Varios plateros con el mismo apellido se registran en Córdoba desde el siglo XVII, y especialmente durante la siguiente centuria. Para estos últimos, *vid.*, R. RAMÍREZ DE ARELLANO, “Diccionario biográfico de artistas de la provincia de Córdoba” y “Documentos relativos a la Hermandad de Plateros de Córdoba copiados del archivo que los mismos conservan en dicha ciudad”, en MARQUÉS DE LA FUENSANTA DEL VALLE, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. T. CVII. Madrid, 1893, pp. 150 [*Diccionario*]; y 334-335, 494 y 501 [*Documentos*]; D. ORTIZ JUÁREZ, “El libro registro de Hermanos y actas de visita de la Congregación de San Eloy”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* nº 93 (1973), p. 97; ÍDEM, “Relación de Plateros cordobeses entre 1745 y 1784”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba, de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* nº 97 (1977), pp. 141, 143, 147 y 160.

46 Según recoge Dionisio Ortiz Juárez, durante el siglo XVIII fue frecuente que los candidatos presentaran piezas de joyería y orfebrería civil, frente a lo que había sucedido en la centuria precedente, en la que habían sido más proclives a obras de orfebrería religiosa. El autor recoge 18 exámenes, del total de 479 registrados en el libro, superados con la ejecución de un puño de espadín. D. ORTIZ JUÁREZ, “Libro segundo de Aprobaciones...” *ob. cit.*, p. 173.

47 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., copia de la certificación de 13 de noviembre de 1789, realizada el 1 de agosto de 1806. La comisión encargada del examen estuvo formada por los plateros Francisco Madueño y Sánchez (aprobado en 1762), Miguel Guerra y Madueño (aprobado en 1768), José Espejo y Delgado (aprobado en 1768), Juan García Osorio (aprobado en 1776), que actuó en calidad de secretario, Francisco Tello y Castillejo (aprobado en 1777) y Juan Vázquez de la Torre (quien figura como hermano mayor en la congregación entre 1785 y 1801). *Vid.*, y a excepción de Juan Vázquez de la Torre, D. ORTIZ JUÁREZ, “Relación de plateros cordobeses...” *ob. cit.*, pp. 143, 146 y 148. Para el citado Juan Vázquez de la Torre, *vid.* ÍDEM, *Punzones de platería cordobesa*. Córdoba, 1980, p. 168.

después del informe que había presentado el ensayador Manuel de Lamas haciendo constar que había “*hallado avil e inteligente al expresado don Antonio Narváez en todas las operaciones de la separacion del oro y de la plata y afinacion de estos metales*”; por todo ello, la Junta resolvió a favor del solicitante “*en la plana*” de 28 de septiembre de 1801, y materializó la expresada licencia a comienzos de 1802⁴⁸.

La trayectoria profesional de Narváez no terminó con la obtención de la referida licencia, pues el 24 de enero de 1805 solicitaba el título de ensayador de toda clase de metales, para el que era preceptivo realizar un examen; de éste se encargó de nuevo el ensayador mayor del reino, Manuel de Lamas, y el resultado fue el siguiente:

“[...] *habiendo sido preguntado el citado don Antonio Rafael Narvaez por la division y subdivision del marco castellano con que se pesa el oro y la plata, y las onzas, ochavas[,] tomines y granos de que se compone su correspondencia*⁴⁹ *como por las demas desposiciones y preparaciones de las aguas fuertes*⁵⁰ *que deben usar en los ensayes y otras concernientes a ellos [,] dio puntual razon de todo, y desempeño la practica de dos [,] uno de oro y otro de plata, pesandolos, afinandolos y pasandolos por las aguas fuertes y declarando sus leyes por lo que manifestó el expresado ensayador maior que le hallaba abil y suficiente para exercer el referido arte, y en su consecuencia y la de hallarse tambien adornado de la idoneidad [,] legalidad y limpieza de sangre que disponen las leyes del Reyno y otras ordenes posteriores*⁵¹, *he tenido a bien aprobarle de tal ensayador [...]*”.

El resultado de la prueba determinó que a Narváez se le concediera facultad para que “*use y exerza el arte de ensayar la plata, el oro, el vellon rico y otros metales*” de las reales casas de moneda y asientos de minas siempre que fuera llamado o destinado para ello en cualquier parte del reino. Don Manuel del Burgo y Munilla, secretario supremo del Consejo de Hacienda, y a instancias del rey, firmó el real título en Aranjuez el 21 de abril de 1806; y con fecha de 26 de abril Narváez prestó

48 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., copia de la certificación de 27 de enero de 1802, realizada el 1 de agosto de 1806 y expedida por Manuel Jiménez Bretón, del Consejo del rey en el de Hacienda, y su secretario con voto en la Junta General de Comercio, Moneda, Minas y Dependencias de Extranjeros. Hay que tener en cuenta que los tiradores y los afinadores, que también estaban acostumbrados a separar el oro de la plata, y cualquier profesional que trabajara con los referidos metales, estaban sujetos a la normativa de la congregación de plateros: *Real Despacho de Ordenanzas aprobadas por S.M., á consulta d la Junta General de Comercio y Moneda, para todas las Platerías de estos Reinos; y particulares para el Colegio de San Eloy de Madrid, á 10 de marzo de 1771*. Madrid, 1831, p. 4, Título Primero, Capítulo IV.

49 B. MUÑOZ DE AMADOR, *Arte de ensayar oro, y plata, con breves reglas para la theorica, y la practica, en el qual se explica también el oficio*. Madrid, 1755, p. 18.

50 Sobre este término *vid.* *ibídem*, pp. 205-206.

51 Eran requisitos que también recogían las ordenanzas, a las que estaban sujetos todos los que ejercieran el arte en Madrid: *Real Despacho de Ordenanzas...* *ob. cit.*, pp. 34-35, Título Cuarto, Capítulo IV, §.III y §.IV; J.M. CRUZ VALDOVINOS, *Los plateros madrileños. Estudio histórico jurídico de su organización corporativa*. T. I. Madrid, 1983, p. 170.

el “juramento acostumbrado” ante la Junta General de Comercio y Moneda⁵². Y fue también ese mismo día cuando elevó su primera solicitud para hacerse cargo de la vacante de Blas Correa como contraste de Corte, según veíamos; el documento no deja de ser interesante, dado el afán de progresar que el platero hace patente con ello, y por las declaraciones que él mismo añade sobre su propia trayectoria, a cuyos inicios se refiere del siguiente modo: “*en mis primeros años me dedique con la mayor aplicacion á el referido arte que he exercido en dicha ciudad de Cordoba y en la de Cadiz habiendo adquirido el titulo de tal artífice platero*”⁵³.

Posteriormente, Antonio Rafael Narváez obtuvo el cargo de ensayador provisional de la Real Casa de Moneda en diciembre de 1808, aunque al año siguiente el gobierno de José Napoleón le nombraría ensayador primero (7 de abril) -cargo del que tomó posesión con fecha de 8 de junio de 1809-. Por Real Orden de 10 de junio de 1812 ascendió al puesto de ensayador mayor del reino; y el 27 de marzo de 1813 quedó cesante en dicho cargo tras abandonar los franceses la Corte. El 26 de agosto de 1823 le fue devuelto su cometido de ensayador interino por la Regencia, al que accedió en propiedad el 5 de febrero de 1824. Y el 3 de agosto de 1834 fue restituido en el puesto de ensayador y marcador mayor del reino que ya había disfrutado en 1812⁵⁴, al que se sumará el de intendente honorario de provincia, según se recoge en su nombramiento de Comendador de la Orden de Isabel la Católica de 1845, que le fue concedido “*por los extraordinarios servicios que ha prestado y está prestando al Estado*”, habida cuenta además que en 1839 ya había obtenido la Cruz de Caballero de la Orden Americana de Isabel la Católica⁵⁵. En 1848 figura como tasador honorario de pedrería y metales en la *Guía de Casa Real y Patrimonio*⁵⁶. Falleció en 1851⁵⁷.

52 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., todos los datos a los que nos hemos referido están recogidos en el documento que Manuel del Burgo firmó en Madrid el 26 de abril de 1806, del cual se conserva en Simancas la copia que el escribano Antonio Sánchez autorizó el 1 de agosto de ese mismo año.

53 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 26 de abril de 1806.

54 A.R. de CATALINA ADSUARA, ob. cit., p. 85. Asimismo, y en calidad de su cargo como ensayador y marcador mayor, se le remitieron a Antonio Rafael Narváez, en virtud de la orden del Ministerio de Marina y Gobernación de Ultramar, 13 monedas de oro y 16 de plata de la república mejicana para que presentara su respectivo peso y ley; y su “*practicado ensaye se mandó en real orden de 25 de setiembre de 1841 circular y remitir a las juntas de comercio, para precaver cualquier quebranto al público, con presencia de lo mandado por el art. 2 de la ley de 11 de octubre de 1837 que así lo disponía*”: J.M. ZAMORA Y CORONADO, *Biblioteca de Legislación Ultramarina en forma de Diccionario Alfabético*. T. 4: Letras J, L, M, N, O. Madrid, 1845, p. 392.

55 AHN. Estado, legajo 6332, Exp. 100, s.f.

56 *Guía de Casa Real y Patrimonio. Año de 1848*. Madrid, 1847 (sic), p. 266.

57 Acuñó entre 1809 y 1812 con Isidro Ramos del Manzano utilizando las siglas AI, y con José Sánchez Delgado con las siglas RS; de 1822 a 1833 lo hizo nuevamente con Ramos del Manzano, y con José Duro Garcés con las siglas AJ; J. PELLICER I BRU, ob. cit., pp. 128-129, 132-133, 216, 284 y 327; A.R. de CATALINA ADSUARA, ob. cit., p. 85; en pp. 89-90 se cita a otro Rafael Narváez, tal vez su hijo. Además de los datos apuntados sobre este artífice, sabemos que fue mayordomo de la Real Archicofradía de San Pero, San Andrés y San Isidro, según se recoge en el *Diario Oficial de Avisos de Madrid* nº 107, sábado 15 de febrero de 1851, s/p.

Pedro Ignacio Colomo-. Es el segundo aspirante registrado entre los opositores a la plaza. Elevó su solicitud de concurrir al examen el 23 de agosto de 1806, y en ella figura nominado como “*ensayador de los Reinos y Artífice Platero en esta Corte*” tras haber demostrado que se hallaba “*con las circunstancias necesarias*” para ello⁵⁸. Ya hemos visto que el 25 de abril de ese mismo año había elevado su petición para hacerse con la plaza vacante, donde consta que ejercía como maestro platero en Madrid desde 1780, “*trabajando quantas obras se le confían á satisfaccion del Publico*”; que se había instruido en el “*noble Arte de Ensayador al lado del Ensayador de la Real Casa de Moneda de esta Corte don Antonio Goycoechea*” (†1808)⁵⁹; y que en esta especialidad fue aprobado a comienzos de 1805 por la Junta de Comercio y Moneda⁶⁰.

Francisco Paredes-. Dos días después de la anterior solicitud, Francisco Paredes elevaba la suya con fecha de 25 de agosto de 1806; en ella figura en calidad de “*tasador de joyas en esta Corte y ensayador de oro y plata por S.M.*”⁶¹. En las diligencias que previamente había cursado los días 21 y 24 de abril⁶² está nominado como el “*tasador de joyas mas antiguo en esta Corte*”, además de acompañarle “*los meritos de haver instruido en el arte de ensayar á él actual contraste de esta villa don Antonio Castroviejo, â el de Cordoba, Salamanca, Toledo, Segovia, y otros muchos encargos, que esta Real Junta se ha servido poner á su cuidado, y en particular la visita de las platerias de Toledo*”. En suma, una larga trayectoria que desarrollaba desde 1770⁶³.

De este maestro sabemos que al menos tuvo un hijo también dedicado al arte de la platería, Felipe María Antonio Paredes, nacido en Madrid en 1767, que aprendió el oficio con su padre y superó el examen de maestría como platero de oro el 19 de diciembre de 1788 para ser incorporado al Colegio de San Eloy, en el que ya figura a fecha de 1 de enero de 1808⁶⁴. La familia tenía el taller situado en el número 6 de la plazuela de las Platerías, al menos desde 1803, año en el que Felipe Paredes aparece citado como tasador de joyas, y el obrador como uno de los establecimientos designados para llevar a cabo la rifa de diamantes y pedrería fina procedentes del depósito general del Real Monte de Piedad de la Corte⁶⁵. Francisco Paredes también fue maestro, junto al orive Miguel Cañeque, de Juan Antonio Guillén, natural de Navalcarnero y aprobado como platero de oro el 28 de mayo de 1790⁶⁶. De su acti-

58 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 23 de agosto de 1806; la admisión es de 26 de agosto de 1806; y del día 30 la notificación al solicitante.

59 A quien tenemos documentado en la ceca madrileña desde 1791: *vid.* J. PELLICER I BRU, *ob. cit.*, p. 128; A.R. de CATALINA ADSUARA, *ob. cit.*, p. 86.

60 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 25 de abril de 1806.

61 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 25 de agosto de 1806; la admisión tiene fecha de 26 de agosto de 1806, lo que le fue notificado al interesado el siguiente día 30.

62 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 21 y 24 de abril de 1806.

63 A. FERNÁNDEZ, R. MUNO A y J. RABASCO, *Enciclopedia...* *ob. cit.*, p. 278.

64 J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Plateros aprobados e incorporados...” *ob. cit.*, p. 172, n.º 184.

65 *Gazeta de Madrid del viernes 12 de agosto de 1803*, n. 64, pp. 699-700; la referencia en p. 700.

66 J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Plateros aprobados e incorporados...” *ob. cit.*, p. 168, n.º 111.

vidad profesional sabemos que se encargó de tasar la corona de plata que se le entregó al diamantista José Chavert para componer una cruz de brillantes de la orden de Carlos III con destino al joyel del infante don Antonio Pascual de Borbón, según se recoge en la cuenta que presentó el propio Chavert el 24 de octubre de 1792. El mismo Paredes también fue llamado para tasar el diamante de perfil almendrado que se entregó al maestro Francisco Alonso para que realizara una flor de lis de brillantes, por orden de Luis de Echaburu, guardarropa de S.M. al servicio del infante don Antonio Pascual, según figura en la cuenta que se presentó el 30 de diciembre de 1793⁶⁷.

Manuel López Recuero-. A la solicitud del toledano Pedro Biosca le sucedió la que Manuel Recuero elevó el 29 de agosto de 1806; en la documentación figura como vecino de Madrid, “*artífice platero, exdiputado y director perpetuo del dibujo y modelo nombrado por la Junta General del Colexio de San Eloy*” de dicha villa, cargo para el que había sido nombrado el 13 de junio de ese mismo año⁶⁸. Se trata del platero Manuel López Recuero, maestro activo en Madrid desde finales del siglo XVIII. La marca LOPEZ que Fernando Martín localizó en un juego doble de incensario y naveta conservado en el Museo Municipal madrileño, y realizado en 1788, debe ser la marca de autor de nuestro artífice o la de Pablo López, platero también activo en la villa en esas mismas fechas⁶⁹. Manuel López Recuero fue maestro, junto a Benito Lázaro Labrandero, del hijo de éste, Gregorio, quien superó el correspondiente examen del arte el 28 de septiembre de 1803 en calidad de platero de plata⁷⁰; y también de Manuel Congosto, quien logró aprobar como oficial el 29 de agosto de 1820 y en calidad de maestro platero de oro siete años después⁷¹.

Jerónimo Calvo (nació en 1751)-. También el 29 de agosto de 1806 el platero Jerónimo Calvo elevó su solicitud a la Junta de Comercio y Moneda para ser admitido entre los candidatos a la plaza. En la documentación obrante en Simancas consta que formaba parte de la junta particular del colegio de San Eloy de Madrid⁷² en calidad de “*aprobador y diputado*”, según se recoge en la petición que ya había cursado los días 23 y 24 de abril para lograr la vacante⁷³, donde también consta que era de 55 años de edad -nacido por tanto en 1751-; y que desde 1780 se hallaba establecido en Madrid formando parte del expresado colegio de plateros, en el que ingresó tras dejar el servicio de las armas, y después de haber servido en el regimiento de milicias

67 A. ARANDA HUETE, “Las joyas del infante don Antonio Pascual de Borbón”, en J. RIVAS CARMONA (coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2012*. Murcia, 2012, p. 102.

68 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 29 de agosto de 1806; fue admitido el 1 de septiembre de 1806; y notificada la admisión al interesado el día 2. El citado nombramiento se recoge en el certificado que expidió el secretario del colegio de plateros, Ramón Gallego, el 18 de junio de 1806.

69 F.A. MARTÍN, “Marcas de la platería madrileña en el Museo Municipal”. *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid* n.º 7 y 8 (1980), pp. 64 y 66-67.

70 J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Plateros aprobados e incorporados...” ob. cit., p. 169, n.º 127.

71 ÍDEM, “Relación de plateros...” ob. cit., p. 165, n.º 24.

72 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 29 de agosto de 1806; la admisión tiene fecha de 1 de septiembre de 1806; y la notificación al interesado se hizo el día 2 del mismo mes y año.

73 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 23 y 24 de abril de 1806.

de Compostela, Burgos (a partir de 1770), y Orán, donde se licenció. En 1806 consta que era uno de los 18 visitantes de la “*Real Casa Hospital de Corte*”.

Estanislao Robledo (nació en 1768)-. Al día siguiente hacía lo propio Estanislao Robledo, “vecino de esta Corte y ensayador titular por S.M., de edad de 38 años”, quien ejercía el arte de platero desde 1783; en su expediente consta asimismo que en 1804 “*fue aprobado de tal ensayador desde cuya época se halla sirviendo al público, ejerciendo este arte con el esmero debido, y total aceptación como es público, y notorio*”⁷⁴. Es posible que nuestro maestro estuviera relacionado con el platero José Robledo que documenta Cruz Valdovinos en 1829⁷⁵.

El zamorano Manuel Fernández (nació en 1769)-. El edicto con la convocatoria de la oposición se hizo público en Zamora el 29 de julio de 1806, mediante pregón y exhibición “*en su plaza maior y en uno de los sitios publicos acostumbrados y postes de las casas consistoriales*”⁷⁶. A este llamamiento respondió el platero Manuel Fernández, y el 30 de agosto de 1806 rubricó su solicitud para participar en la oposición una vez “*enterado por edictos fijados en las principales del Reyno*”, siendo como era “*ensayador de los Reynos, fiel contraste, marcador de plata y tocador de oro de la ciudad de Zamora y su jurisdicción*”⁷⁷.

De la actividad que desarrolló Manuel Fernández en Zamora tenemos bastantes referencias dada la proyección que tuvo su familia entre los plateros de la ciudad. Nacido en 1769, nuestro artífice era el menor de los tres hijos del matrimonio formado entre Tomás Fernández, jornalero de platero y panadero, y Paula Largo⁷⁸. A finales de 1789 tuvo lugar su ingreso en el colegio de San Eloy, después de presentarse el 1 de diciembre y de examinarse el 7. Al año siguiente formará parte del grupo de plateros que, reunidos con su padre, entonces fiel contraste de la ciudad, se encargaron de redactar y promulgar las ordenanzas para el buen régimen del “*Colegio de Artífices Plateros del Señor San Eloy de Zamora*”⁷⁹.

Una vez que su padre Tomás Fernández terminó de ejercer como fiel contraste de Zamora -cargo que desempeñó entre su nombramiento el 18 de diciembre de 1783 y su cese en el año 1791⁸⁰-, será su hijo el que se postule el 14 de febrero de

74 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 30 de agosto de 1806; su admisión a la prueba está fechada el 1 de septiembre de 1806; y su notificación al aspirante el 2 de septiembre. Los mismos datos constan en la diligencia que ya había cursado el 23 de abril de 1806.

75 J.M. CRUZ VALDOVINOS, “Relación de plateros...” ob. cit., p. 165, n.º 17.

76 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., 29 de julio de 1806, documento rubricado por Teófilo González de Burgos, escribano de Zamora.

77 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 30 de agosto de 1806; fue admitido el 1 de septiembre de 1806; y esta decisión se le comunicó al interesado con fecha de 2 de septiembre.

78 M. PÉREZ HERNÁNDEZ, *La platería de la ciudad de Zamora*. Zamora, 1999, p. 337, así se recoge en el extracto de contribución única, fechado en Zamora el 18 de noviembre de 1770, donde nuestro platero aparece con la edad de un año.

79 M.C. PESCADOR DEL HOYO, “Los gremios artesanos de Zamora (Continuación)”. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* t. LXXVIII,1 (1975), pp. 144 (el dato sobre su maestría) y 145 (en lo que se refiere a las citadas ordenanzas).

80 *Ibíd.*, pp. 140-141 y 147; M. PÉREZ HERNÁNDEZ, ob. cit., p. 22.

1793 para obtener la plaza, lo que se hizo efectivo pasados unos días; el cargo de fiel almotacén que también solicitaba entonces le fue denegado, aunque se le concedió un mes después pero solo para ejercerlo en el partido judicial zamorano⁸¹. Debió ser un hombre de cierta ambición, al igual que su padre; como ya hiciera éste, llegó a reclamar en 1796 la plaza de marcador de pesas, pesos y romanas, lo que le fue denegado por ejecutoria de la Chancillería de Valladolid ante la incompatibilidad de ambas ocupaciones⁸².

Manuel Fernández renovará su cargo de contraste en 1800, y un nuevo sexenio solicitará en 1806, que no completará tras renunciar al cabo de dos años dada su mala relación con el resto del colegio de San Eloy y por los tiempos revueltos que se avecinaban para España⁸³. Fue en el transcurso del vencimiento del segundo fielato y la renovación del cargo para un tercero, cuando Manuel probó fortuna para desempeñar el cargo de fiel contraste de Corte, según va dicho.

Una vez que el país retornó a la calma, nuestro platero volvió a acceder al cargo de contraste en 1812, que de nuevo no terminará; le sucederá el platero Lorenzo Rincón a partir de 1815. Sin embargo, y a raíz del ingreso de su hijo Felipe en el colegio de San Eloy el 5 de agosto de 1819, nuestro artífice solicitará una vez más desempeñar el cargo de fiel, que logrará y mantendrá hasta 1826 -ejerció como fiel contraste desde marzo de 1793⁸⁴ y en los siguientes períodos: marzo 1793-1808, 1812-1815 y 1819-1826-. Además de su hijo Felipe, también se formó en su taller Juan Crespo, cuyo ingreso en la congregación tiene fecha de 2 de abril de 1839⁸⁵.

Un período tan largo contrastando en Zamora justifica que su punzón aparezca en multitud de obras diseminadas por las iglesias y conventos de la ciudad y provincia⁸⁶; es interesante citar al respecto que al inicio de su fielato se incorporan por vez primera dos dígitos cronológicos bajo las armas de la ciudad⁸⁷. En calidad de autor, su punzón ha sido localizado en el viril de plata de Matilla la Seca (1790)⁸⁸ y en una concha de bautizar de la parroquia de Rabanales⁸⁹; también se encargó de restaurar en 1805 la cruz parroquial de la iglesia de San Esteban, en Pinilla de Toro⁹⁰.

81 M.C. PESCADOR DEL HOYO, ob. cit., p. 152.

82 *Ibíd.*, p. 154.

83 *Ibíd.*, pp. 155-156 y 158-159.

84 S. SAMANIEGO HIDALGO, *La platería religiosa en Fuentesáuco y comarca*. Zamora, 1987, p. 309.

85 M.C. PESCADOR DEL HOYO, ob. cit., pp. 160-161 y 164-167.

86 Así lo recoge S. PÉREZ MARTÍN, *El arte de la platería en la ciudad de Toro*. Zamora, 2012, pp. 181, 264 y 266. *Vid., etiam*, M. PÉREZ HERNÁNDEZ, ob. cit., pp. 188, 190, 214, 237, 283, 310, 317, 319 y 323; S. SAMANIEGO HIDALGO, ob. cit., pp. 207, 212 y 213. De estos trabajos se desprende que su punzón de contrastía se desarrolló con las variantes ME/FRNZ y MA/FRNZ, si bien es cierto que Pérez Martín afirma que las tres primeras letras de la marca, MAE, iban todas unidas. *Vid.*, S. PÉREZ MARTÍN, ob. cit., p. 181.

87 *Vid.*, al respecto, el trabajo de SAMANIEGO HIDALGO, ob. cit., pp. 207-209.

88 J. NAVARRO TALEGÓN, *Catálogo monumental de Toro y su alfoz*. Zamora, 1980, p. 333.

89 J.R. NIETO GONZÁLEZ, "Datos para la historia de la platería zamorana". *Studia Zamorensia* n° 2 (1981), p. 163.

90 J. NAVARRO TALEGÓN, ob. cit., p. 367, y nota 233.

Isidro Ramos del Manzano (1781-1837)-. El último candidato que se presentó a la oposición de la plaza fue Isidro Ramos del Manzano, “*natural de esta Corte, de edad de veinte y cinco años. Artífice platero de oro, y ensayador de toda clase de metales nombrado por S.M. en sus reynos y señoríos*”, según consta en la instancia que elevó con fecha de 31 de agosto de 1806⁹¹. En la que ya había cursado el 21 de abril para cubrir la plaza, se describe en profundidad la trayectoria de este versátil artífice⁹². Nacido en 1781, era hijo del matrimonio formado entre Manuel Ramos del Manzano y Jacinta Rufo. Su padre era miembro de la madrileña Compañía de la Buena Fe, corporación que compaginaba las actividades mercantiles con las crediticias, en cuyo seno se formó inicialmente nuestro artífice bajo el magisterio de su progenitor y de Lorenzo Abril y Mila; y en este contexto ganó los premios de primera clase de geometría (1796), y de segunda (1797) y primera clase (1798) de cuentas. Cursó estudios en la Academia de San Fernando entre 1798 y 1801, de matemáticas, geometría, arquitectura y perspectiva⁹³. Alcanzó el título como mancebo de platero del colegio madrileño el 29 de abril de 1802; y el de “*ensayador de metales de estos Reynos*” el 25 de abril de 1805, habiendo aprendido este noble arte bajo la dirección del ya citado Antonio Goycoechea, segundo ensayador de la Real Casa de Moneda; y a pesar de haber accedido a dicho título, en el memorial que presentó afirma que había trabajado desde entonces en la ceca sin estipendio alguno. Desde el 1 de noviembre de 1805 se hallaba matriculado en el Real Laboratorio de Química.

Ramos del Manzano asistió a la oficina de ensayo de la ceca de Madrid desde julio de 1804 hasta finales del mes de diciembre de 1806, según recoge Antonio de Catalina. Tres años después, el 26 de mayo de 1809, fue nombrado ensayador segundo en virtud del Real Decreto que firmó José Napoleón; y el 14 de julio de 1812 ascendió al cargo de ensayador primero, del que cesó al año siguiente por haber sido nombrado por el gobierno francés, pasando a figurar como interino en la ceca de Sevilla, donde obtuvo plaza en propiedad el 15 de enero de 1814. No tardaría en volver a Madrid, donde ya figuraba el 28 de junio de 1814 en el cargo de ensayador supernumerario con un sueldo de 5.500 reales de vellón⁹⁴; y el 4 de julio de 1821 como ensayador segundo. De nuevo se trasladó a Sevilla en mayo de 1823 junto a otros empleados de la ceca de Madrid, donde continuó sus servicios hasta que por Real Orden de 10 de agosto de 1834 fue destinado nuevamente a la capital del rei-

91 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., solicitud de 31 de agosto de 1806; se le admitió el 1 de septiembre de 1806; y se le comunicó el siguiente día 2.

92 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, s.f., se trata de dos documentos fechados el 21 de abril de 1806, en los que se recoge la amplia trayectoria que detallamos.

93 Su nombre consta en el *III Libro de Matrícula de la Real Academia de Sⁿ Fernando que da principio en 1.º de septiembre de 1795* y abarca hasta el mes de abril de 1799: Isidro Ramos del Manzano aparece matriculado el 2 de octubre de 1795, y consta que era de trece años de edad; el mismo día también se matriculó su hermano Juan, un año menor que él. Vid. E. PARDO CANALÍS, *Los Registros de Matrícula de la Academia de San Fernando de 1752 a 1815*. Madrid, 1967, p. 270.

94 G. ATANASIO XARAMILLO, *Guía de la Real Hacienda de España. Año de 1816*. Madrid, s.a. [1816], “Parte primera”, p. 34.

no como ensayador segundo, desempeño en el que falleció el 2 de junio de 1837⁹⁵. Sabemos que tuvo su tienda situada en “*la calle de Preciados[,] plazuela Parayuelos núm. 49*”, que su viuda traspasaba en marzo de 1838 con permiso del casero⁹⁶. De su actividad como tasador cabe citar que en 1830, y a instancias de Joaquín de la Escalera, teniente corregidor de la villa, procedió a tasar “*un medallón pequeño de figura circular de una orla de ocho engastes de plata*” y diamantes en 15.000 reales de vellón⁹⁷.

El desarrollo de las pruebas

El 2 de septiembre de 1806 los jueces Manuel Ortiz y Manuel de Lamas comenzaron los preparativos de los exámenes, convocando a Francisco Herrera y Antonio Goycoechea, ensayadores primero (desde 1791) y segundo (desde 1800)⁹⁸ de la Real Casa de la Moneda, “*para que por los mismos sean preguntados los pretendientes [...] en todas las operaciones practicas que les parezca y a su virtud puedan calificar con la debida reserva el merito de cada una, y el lugar del sugeto*”⁹⁹. Dos días después se hacía el primer llamamiento, convocando a Manuel Fernández y a Pedro Biosca para el 5 y 9 de septiembre, respectivamente; sin embargo, por la notificación que el escribano les hizo del día de su intervención, con fecha de 4 de septiembre, sabemos que Pedro Biosca se apartó de la oposición, según veíamos. Las intervenciones se sucedieron en el siguiente orden y con la duración que se indica: Manuel Fernández (día 5, 9.45 a 13.00 h), Francisco Paredes (día 9, 9.30 a 13.00 h), Estanislao Robledo (día 10, 10.00 a 13.00 h), Isidro Ramos del Manzano (día 12, 9.30 a 13.00 h), Pedro Colomo (día 15, 9.45 a 12.30h), Antonio Rafael Narváez (día 16, la prueba se inició a las 9.30 h; no consta el momento en que concluyó), Manuel López Recuero (día 17, 9.45 a 13.00 h) y Jerónimo Calvo (día 19, 9.30 a 12.00 h)¹⁰⁰.

Los exámenes consistieron en el desarrollo de una parte práctica con las operaciones comunes de ensayar los metales, proporcionando a los candidatos dos rieles o tejos de oro y plata para que procedieran a tocarlos y averiguar su ley -quilates o dineros, y los granos- por las puntas en la piedra de toque¹⁰¹; las operaciones no

95 J. PELLICER I BRU, ob. cit., pp. 132, 215-216 y 246; A.R. de CATALINA ADSUARA, ob. cit., p. 86, quien también señala que entre 1821 y 1823 acuñó junto a José Sánchez Delgado y utilizó las siglas SR. En 1824 lo hace con el ya citado Antonio Rafael Narváez con las iniciales AI, y en 1833 con José Duro Garcés, empleando las siglas JI. *Vid., etiam*, entre otros trabajos, J. PELLICER I BRU, *El medio duro: España, provincias de América e Imperio*. Barcelona, 1971, pp. 365, y 391 sobre el sistema de marcaje de las monedas, que en algo difiere con respecto a lo que apunta Catalina Adsuara.

96 *Diario de Madrid* n° 1078, viernes 9 de marzo de 1838, s/p.

97 *Diario de Avisos de Madrid* n° 312, lunes 8 de noviembre de 1830, p. 1262.

98 Las fechas de los nombramientos las tomo del trabajo de A.R. de CATALINA ADSUARA, ob. cit., pp. 85 y 86, respectivamente.

99 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 2 de septiembre de 1806 (el nombramiento les fue notificado ese mismo día por el escribano Antonio Sánchez).

100 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, donde se recogen todos los datos citados entre los días 4 y 19 de septiembre de 1806.

101 B. MUÑOZ DE AMADOR, ob. cit., pp. 173-180 para las instrucciones de cómo ensayar el

dejaban de ser complicadas, y Bernardo Muñoz de Amador, fiel contraste de plata y oro de la Corte, así lo recogía en 1755 para el caso de la plata, afirmando que su ensaye “*es cosa dificultosa*”¹⁰². La parte práctica se complementaba con otra teórica, en la cual se le hicieron a los opositores “*diferentes preguntas relativas al oficio de contraste*” sobre las piezas que les fueron presentadas: a Manuel Fernández dos salvas y dos candeleros de plata, “*formándole también una cuenta de oro para que la sacase*” según una regla de proporciones¹⁰³, que también se le presentó a Isidro Ramos del Manzano; a Francisco Paredes “*se le formó una cuenta para la valuacion de alhajas que no supo sacar*”, lo mismo que a Pedro Colomo; Estanislao Robledo, Antonio Rafael Narváez y Manuel López Recuero tuvieron que evaluar varias alhajas; y a Jerónimo Calvo se le mandó practicar “*el ensaye de los propios metales*”, que no supo, por lo que su examen fue el de menor duración.

El resultado de la oposición

Una vez concluidas las pruebas, Francisco Herrera y Antonio Goycochea emitieron su dictamen con fecha de 3 de octubre¹⁰⁴, en el que consta que no hallaron “*entre los opositores quien por sobresaliente merezca un lugar distinguido, pero resumiendo el resultado de los ejercicios de cada sugeto, empezando por los de menor suficiencia y merito[,] sus mismas operaciones y respuestas manifestaran la practica que tienen en el reconocimiento, valuacion y ensaye de los metales, y el lugar que deve ocupar*”: Jerónimo Calvo se había tenido que retirar por no saber desarrollar la serie de operaciones que se le encomendaron; Manuel López Recuero falló en el reconocimiento de los toques; a Francisco Paredes “*fue preciso dispensarle el hacer el ensaye de oro, porque ni su pulso ni su vista estan ya en disposicion de hacer ensayes*”; Isidro Ramos del Manzano se equivocó en dos quilates en el ensaye del oro y en ocho granos en el de la plata, “*cuya equivocacion es demasiado notable*”; Antonio Rafael Narváez se acercó más a la ley de los rielos que se le presentaron, pero ni contestó a las preguntas “*sobre el reconocimiento de alhajas ni a la cuenta*”.

Manuel Fernández, Estanislao Robledo y Pedro Colomo fueron los tres que se acercaron más a dar la verdadera ley de los metales que se les había presentado. Empero, Fernández no solo demostró poca inteligencia en las preguntas que se le hicieron sobre las aguas fuertes y las precauciones que se deben tomar para ensayar con ellas al “*hacer los toques del oro y plata con oro*”, sino que también negó su necesidad, por lo que “*manifesto que esta lejos de los peligros que debe evitar, y los buenos medios que debe seguir*”. En este sentido, “*Robledo, o Colomo, son los unicos a nuestro modo de entender que en el dia estan mas en disposicion de poder desempeñar la plaza de Contraste de Corte [...], pero deviendo calificar el merito*

oro para conocer su ley, y pp. 120-125 para el modo de ensayar la plata.

102 *Ibidem*, p. 120.

103 *Ibidem*, p. 33, donde se recoge uno de tantos ejemplos.

104 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 3 de octubre de 1806, recogido también en el expediente que Manuel Ortiz y Manuel Lamas remitieron a don Manuel del Burgo el 10 de octubre.

de cada uno, y darle lugar como nos es prevenido, preferimos a don Pedro Colomo, dandole el primero en atencion tambien a su disposicion y circunstancias que le hacen recomendable, y que son tan del caso en un empleo publico". Y esta fue la propuesta de nombramiento que la Junta de Comercio y Moneda elevó a S.M. a través de la instancia que envió el 6 de noviembre de 1806 a D. Manuel del Burgo¹⁰⁵. Ese mismo día Pedro Colomo abonó los derechos de la media anata que se pagaban al rey al ingresar en cualquier beneficio eclesiástico, pensión o empleo secular, y que suponía la mitad del sueldo de un año¹⁰⁶, por lo que la cifra ascendió a 12.500 maravedís de vellón¹⁰⁷.

El rey firmó el título de fiel contraste de Corte a favor de Pedro Colomo en San Lorenzo de El Escorial el día 8 de diciembre de 1806

*"para que egerza este empleo durante mi voluntad con el salario, y las preeminencias con que le han servido sus antecesores", y ordenaba que fuera recibido por la Junta General de Comercio, Moneda y Minas con "el juramento que deve hacer de usar fielmente el espresado empleo [...] y arreglandose al Arancel formado con aprovacion mia por la espresada Junta general en 1º de octubre del año próximo pasado de 1805, de que se le entregará un ejemplar, de los derechos que deven llevar los Contrastes, y Marcadores de dentro, y fuera de mi Corte, teniendo obligación de servir este empleo por su propia Persona, sin cometerlo á otra alguna, y de asistir en la tienda donde lo usare las horas que conforme á las citadas Leyes, y Pragmaticas deve asistir, sin que pueda tener en ella compañía alguna, ni pueda comprar ni comprar [...] oro, plata, Perlas, Piedras, ni otras cosas de las que le llevaren á pesar, tasar, ó tocar, [...] y haciendo lo contrario pierda el oficio [...]. Y asimismo mando a mi aposentador mayor y a los otros aposentadores que son, y fueren, que le aposenten [...] donde estuviere mi Corte, en el lugar publico donde huviere mas contratacion dandole posada conveniente donde pueda ejercer el oficio [...]"*¹⁰⁸.

Fernando Martín documentó la actividad de nuestro artífice en calidad de contraste de Corte hasta el año 1816¹⁰⁹. De los trabajos que acometieron Castroviejo y Colomo cabe citar las tasaciones que realizaron para el Palacio Real entre 1807

105 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 6 de noviembre de 1806, donde además se recoge un amplio resumen del proceso.

106 En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de septiembre de 1745, según consta en el título de contraste que le otorgó el rey el 8 de diciembre de 1806; y así se le comunicaba, con fecha de 4 de diciembre, a Eugenio de Renovales, de la secretaría de Hacienda. AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 4 y 8 de diciembre de 1806.

107 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, según se recogía en la carta de pago que dio Antonio Noriega, tesorero mayor de S.M., en la citada fecha; los datos los tomo del certificado que extendió Manuel Martínez Salces, contador oficial de la contaduría general de valores (*Estado General de la Real Hacienda. Año de 1797*. Madrid, s.a. [1797], p. 9), el 10 de diciembre de 1806.

108 AGS. CSH, JCyM, leg. 319, exp. 40, 8 de diciembre de 1806.

109 F.A. MARTÍN, "Marcas de la platería madrileña..." ob. cit., p. 66.

y 1808¹¹⁰. Sus marcas de contrastía las tenemos, por ejemplo, en una jofaina de la catedral de Plasencia realizada en 1815 por José Ignacio Macazaga¹¹¹. Castoviejo volvería a quedarse solo en el cargo hasta que en noviembre de 1818 aparece contrastando junto a Tomás Vélez Martínez; y lo hace hasta que fallece, probablemente en febrero de 1819, fecha a partir de la cual le sustituirá su hijo José Luis de Castroviejo (†1858), ensayador y orfebre¹¹².

110 P. NIEVA SOTO, “Más noticias sobre Fermín de Olivares, platero real de Carlos IV”, en J. RIVAS CARMONA (coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2006*. Murcia, 2006, p. 545; ÍDEM, “Obra documentada en el Palacio Real de Madrid del platero prusiano Carlos Marschal”, en J. RIVAS CARMONA (coord.), *Estudios de Platería. San Eloy 2012*. Murcia, 2012, pp. 428-431.

111 S. ANDRÉS ORDAX y F.J. GARCÍA MOGOLLÓN, *La Platería de la Catedral de Plasencia*. Cáceres, 1983, p. 183.

112 Sobre la trayectoria de este artífice, *vid.*, entre otros trabajos, J. PELLICER I BRU, *Glosario...* ob. cit., p. 154; A.R. de CATALINA ADSUARA, ob. cit., p. 88.